

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE IGUALDAD

15035 *Resolución de 20 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 29 de mayo de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales G1 y G3 de Administración sujeto al Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 17 de febrero de 2023 (BOE n.º 49, de 27 de febrero de 2023), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de los grupos profesionales G1 y G3 de Administración sujetas al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Por Resolución de 29 de mayo de 2023 (BOE n.º 131, de 2 de junio de 2023), de la Subsecretaría, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se designó el Tribunal calificador. En el anexo II de dicha Resolución se detallaba la composición del Tribunal calificador del referido proceso selectivo.

Detectada omisión en los integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo G3, se procede a la subsanación del mismo en los términos siguientes:

Se designa a don Antonio José Ayllón Antroino, personal del Grupo 1G-Administración, como vocal titular.

Se designa a doña M. Carmen Álvarez González, funcionaria del Cuerpo Farmacéuticos Titulares como vocal suplente.

Esta subsanación no supone alteración sustancial del contenido de la Resolución de 29 de mayo de 2023 que se mantiene en sus mismos términos, por lo que no procede el establecimiento de un nuevo plazo de subsanación de solicitudes.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de junio de 2023.—El Subsecretario de Igualdad, Ignacio Sola Barleycorn.